Perfil de los internos

Introducción

El hecho de estar encarcelado y en privación de la libertad trae consigo consecuencias psicológicas importantes. Estas pueden desarrollar una cadena de reacciones y distorsiones afectivas, cognitivas, emociones y perceptivas, todo eso provocado por la tensión emocional dentro del ambiente penitenciario. Además se requiere una capacidad de adaptación y resiliencia para soportar el despojo de símbolos exteriores familiares y propios.

Hay que contar, que un porcentaje de los internos ya ingresan con problemas psiquiátricos graves.

LA PRISIONALIZACIÓN

Hay una variable llamada prisionalización que interviene en la conducta de los reclusos. Se trata del proceso por el que una persona asume inconscientemente el código de conducta y de valores de la subcultura carcelaria como efecto de estar en contacto directo con ella.

Se puede hacer una diferenciación entre una prisionalización superficial, que es lo mínimo necesario para que una persona pueda adaptarse al ambiente carcelario, y una profunda, que ya sería una institucionalización. Esto ocurre cuando las conductas e ideas adquiridas sobrepasan la individualidad del interno.

Por otro lado, existen factores que determinan el grado de prisionalización en los individuos:

Personalidad: hablando de madurez, inteligencia emocional, capacidad intelectual, estabilidad, etc.

Conjunto de circunstancias externas alrededor de la persona: frecuencia de reingreso, duración de estancia, tipo de delitos y expectativas tanto familiares como personales.

Edad y nivel cultural: entendidas como las experiencias personales y conocimientos y capacidades, respectivamente. Mientras más experiencias, conocimiento y capacidades tenga, hay mayor

Copyright 2026

facilidad de adaptación.

LOS TIPOS DE DELINCUENTES

Otra clasificación acerca del grado en el que afecta la prisonalización tiene que ver con el tipo de delincuente al que se pertenezca:

1. Delincuente primario

Es su primera vez en prisión, mantiene conductas prosociales por lo que se rehúsa a apegarse al código carcelario. El encarcelamiento es un gran impacto.

2. Delincuente ocasional

Es un individuo que no tiene problemas para vivir bajo las normas de la sociedad, pero en el momento que se da la oportunidad, comete algún delito. Normalmente trata de minimizar el acto y justificarlo.

3. Delincuente habitual

El delito es su estilo de vida; consideran que las actividades ilegales les dan mayor satisfacción que las legales. Ya están completamente familiarizados con las normas del centro penitenciario.

Se podría decir que a mayor tiempo de estancia en prisión, mayor será el grado de prisionalización. Si bien esto puede ser cierto, también influye el hecho de que el interno sepa que ya pronto saldrá del centro penitenciario y regresará a la sociedad. Así que puede empezar a recuperar valores y actitudes olvidadas o no aplicadas dentro del centro, para prepararse para una reinserción y recuperar su vida.

LOS EFECTOS PSICOLÓGICOS DE LA ESTANCIA EN PRISIÓN

Copyright 2026

Son los siguientes:

1. Ansiedad: El nivel en el que ésta aparece depende de las circunstancias en las que se dé el encarcelamiento y de la personalidad del sujeto en sí. Se enfrentan a lo desconocido.

2. Despersonalización: Pérdida de su individualidad. El hecho de que al entrar a prisión, se le sea asignado un número, a eso se rebaja su persona. Además se vuelve parte de un colectivo rechazado por la sociedad.

3. Pérdida de intimidad: Surge por la convivencia forzada con otros internos. Tienen poco o nada de tiempo para concentrarse en sí mismos. Esto se agrava cuando el ambiente es violento y su seguridad está en juego.

4. Baja autoestima: Se da por no cumplir expectativas propias o defraudar la imagen que uno tenía de sí mismo, y por el hecho de estar encarcelado. Sin embargo, hay muchos otros cuya autoestima no se ve afectada negativamente, ya que se sienten satisfechos llevando una vida delictiva.

5. Falta de control sobre su propia vida: Se da a causa de una cierta imposibilidad de tomar decisiones personales, familiares o sociales; sí puede haber un margen de decisión, más el abanico de opciones no es grande. Lo que más se ve limitado es el control del interno ante la evolución de acontecimientos externos. Esta situación causa frustración.

6. Ausencia de expectativas: Hay pocas expectativas en la vida del recluso más allá de su deseo de libertad. Las personas están condicionadas por una idea recurrente: todo el tiempo que se perdió y la forma más rápida de recuperarlo.

7. Cambios en sexualidad: Puede haber frustraciones por no tener las rutinas sexuales acostumbradas, pueden aparecer disfunciones y se puede bloquear el desarrollo normal de una práctica adecuada.

LA NECESIDAD DE COMPRENDER AL RECLUSO

Copyright 2026

Se requiere un análisis de antecedentes personales y de circunstancias vitales que hayan llevado a la persona a cometer un delito para poder darle un abordaje terapéutico óptimo que tome en cuenta todos los aspectos de su personalidad. Así se puede cumplir directamente el objetivo de la prisión: una reeducación de las carencias o valores perdidos y una posterior reinserción positiva a la sociedad.

Es fundamental que haya intervención de calidad por parte de profesionales, específicamente psicólogos, para favorecer su reinserción social. El ámbito carcelario puede afectar a los reclusos de gran manera y es importante que, antes de que sean liberados, recuperen su esencia positiva, reconstruyan valores y se reencuentren con ellos mismos. Para ello se tendrá un plan individualizado con cada uno (PIT)

CÓMO AFECTA EL ENCARCELAMIENTO A LOS PRESOS

Los presos son privados de su libertad. La situación que viven y la privación conductual a la que se ven sometidos hacen que su estancia en prisión provoque distintas consecuencias físicas y psicológicas a varios niveles:

Biológico: la privación de libertad puede provocar un aumento del instinto de ataque al no poder huir. También causa problemas de privación sexual o sensorial (visión, audición). Por otro lado, a ciertas edades un estado de claro aislamiento puede causar graves alteraciones del desarrollo.

Psicológico: Los efectos psicológicos son una realidad para los reclusos con problemas de autoestima, consumo de drogas, ansiedad, indefensión aprendida, dependencia, etc.

Social: problemas familiares, aislamientos social y laboral, problemas de aprendizaje social, habilidades para relacionarse con los demás y estigmatización. Especialmente este último elemento es determinante a la hora de aprender nuevos hábitos al salir de la prisión; una persona fuertemente estigmatizada difícilmente encontrará trabajo y será marginalizada a nivel informal.

Según muestran las investigaciones, este tipo de efectos perjudiciales para los reclusos están asociados al tiempo de condena. Es decir, a mayor tiempo en el centro penitenciario, peores consecuencias.

Copyright 2026

PORCENTAJE DE PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD EN ESPAÑA

Según cifras de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias desde Enero del 2020, el 92,6% de los reclusos de los centros penitenciarios españoles son hombres, habiendo un total de 58.369 internos e internas. El régimen más habitual es el segundo grado, donde se encuentra el 74,2% de los condenados.

En cuanto a la edad, estos datos reflejan un tercio de los reclusos se encuentra entre los 31 y los 40 años y otro entre los 41 y los 60. El 26,59% de ellos tiene entre 21 y 30 años. Respecto a la población juvenil -menos de 21 años- alcanza un 5,55% y los mayores de 60 representan un 3.62%

De todos ellos 47.698 personas han tenido una situación procesal penada, siendo el 92,44% hombres, a contraposición de otras situaciones como preventivos o que han tomado medidas de seguridad.

Los condenados por delitos contra el patrimonio y orden socioeconómico -fundamentalmente robos- son los más comunes con un 39,91% de los reclusos (18.973). Por detrás se sitúan los que cumplen condena por delitos que se dirigen contra la salud pública con un 17.33% (8.236) y los que hacen lo propio debido a delitos y faltas por violencia de género, con un 9,85 % (4.684).

Además, un total de 3.489 reclusos han sido condenados por homicidio y otros 3.383 por delitos contra la libertad sexual.

Si nos centramos por Comunidades Autónomas, Andalucía es quien tiene el número de personas privadas de libertad más alto con un 22.9 %, seguido de Cataluña con un 14,34%, Madrid con un porcentaje del 13,13% y la Comunidad Valenciana con un 11,16%.

En contraposición, se encuentran las Comunidades que no llegan a los 600 internos como son: Navarra con un 0,5%, La Rioja 0,51%, Ceuta 0,69% y Cantabria 1,02%.

Aragón que es la Comunidad Autónoma que nos compete se encuentra con un total de 1.904 reclusos (3,26%)

Copyright 2026

ATENCIÓN SANITARIA EN CENTROS PENITENCIARIOS

Como podemos ver, el perfil de los internos es muy variado, por lo que todo centro penitenciario cuenta con una atención sanitaria dentro de ella para garantizar el derecho a la salud de las personas que se encuentran en prisión. Estos profesionales son los responsables tanto de la atención sanitaria individualizada como de la aplicación y el desarrollo de los programas de salud a través de los cuales se articula dicha atención.

El objetivo de la atención médico-sanitaria es asegurar el derecho a la salud recogido en la Constitución Española, y se enmarca dentro de un concepto de atención integral, cuyo eje es la Atención Primaria de Salud.

Todos los establecimientos penitenciarios disponen de un departamento de enfermería dotado de todas las instalaciones adecuadas. Además, cuentan con los medios técnicos y el instrumental necesario para el desarrollo de su labor. Además, los módulos residenciales cuentan igualmente con salas de consulta médica.

Para las consultas de especialidades, en algunos casos los internos son trasladados al hospital, y en otros casos, es el médico especialista el que se desplaza hasta el centro penitenciario.

Revision #1
Created 2025-02-05 12:29:27 CET by Jorge CATEDU
Updated 2025-02-05 12:29:46 CET by Jorge CATEDU

Copyright 2026